

Restricciones Comunidades Autónomas para viajar durante la Semana Santa (Actualizado a 12 de marzo de 2021)

El 11 de marzo de 2021 ha emitido una Resolución la Secretaría de Estado de Sanidad por la que se publica el acuerdo del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud. Este acuerdo establece que todas las comunidades autónomas estarán sujetas a cierres perimetrales durante Semana Santa salvo Canarias y Baleares.

Aunque Canarias y Baleares no estarán sometidas a cierre perimetral, no se permitirá la entrada de turistas a las islas.

Este cierre se realizará del 26 de marzo al 9 de abril, y del 17 al 21 de marzo, en las comunidades que es festivo el 19 de marzo.

Los viajes a estas regiones solo se permitirán por las razones incluidas en el estado de alarma en curso. Estos incluyen regresar a su lugar de residencia habitual, para exámenes médicos, trabajo, cuidado de adultos con discapacidades o para realizar exámenes. Se requieren pruebas de coronavirus negativas para tales viajes.

Estas restricciones no significan que los visitantes extranjeros no puedan viajar a España, pero no podrán salir de la comunidad autónoma a la que lleguen debido a las restricciones.

La Resolución también establece un toque de queda nocturno desde las 23:00 hasta las 6:00 horas, aunque las comunidades autónomas podrán adelantar la hora de inicio a las 22:00 horas si así lo desean.

En cuanto al número de personas que pueden reunirse, éste se limitará a cuatro en espacios públicos cerrados y seis en espacios abiertos, a menos que las personas en cuestión vivan juntas.

Para una información más amplia se puede ver la Disposición 3841 del BOE nº61 de 12 de marzo de 2021.

